EQUIVER

No. 20242100094472 Código Web:loA8YI
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. IDRD
FECHA:14-03-2024 16:19:19 FOLIOS: 2
RADICADOR: MARISOL CARDONA HINCAPIE
DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
REMITENTE: EQUIVER
ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO 30
Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A - 06 PBX: 660 5400

Bogotá, D.C., 14 de marzo de 2024

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE DE BOGOTA – I.D.R.D.
SUBDIRECCION TECNICA DE PARQUES
Atn: Dr Rodrigo Manrique
Sub-Director **EQVIDRD20240314**
La Ciudad.-

Referencia: SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA CONTRATO 3064-2023. OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA RECUPERACION MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS CONDICIONES TECNICAS DE LOS CAMPOS DE JUEGO DE FUTBOL PROFESIONAL UBICADOS EN LOS ESTADIOS NEMECIO CAMACHO EL CAMPIN METROPOLITANO DE TECHO CAMPINCITO Y OLAYA HERRERA DE LA CIUDAD DE BOGOTA DC.

Respetados señores:

Por medio de la presente y dando alcance al objeto contractual nos permitimos solicitar Adicionar y prorrogar el contrato en referencia, por las siguientes razones:

El Contrato se ha venido ejecutando y desarrollando normalmente, pero teniendo en cuenta las necesidades que se describe:

1. Garantizar la continuidad en la recuperación, mantenimiento y sostenibilidad de las condiciones técnicas de los campos de juego de futbol profesional ubicados en los estadios Nemecio Camacho el Campin, Metropolitano de Techo, Campincito y Olaya Herrera de la ciudad de Bogotá DC, para evitar el deterioro de las gramas naturales de estos, se solicita la modificación contractual teniendo en cuenta que las gramas naturales que son el objeto del contrato, corresponden a las gramas de los estadios profesionales (Estadios el Campin, Techo, Olaya y Campincito) las cuales deben cumplir con las mínimas condiciones para la práctica deportiva, nivel que se adquiere con los ciclos de poda, bordeo, demarcación, así como con los programas de sostenibilidad mediante los tratamientos agronómicos de rigor.

2. Se debe adelantar por parte del IDRD la preparación de los campos profesionales, actividades que se tienen desarrollar previamente a la celebración de la Copa Mundial FIFA Femenina Sub20.

3. Ejecutar las actividades que dan cumplimiento a los compromisos adquiridos hasta el mes de junio de 2024 por los estadios el Campin, Techo y Olaya con el Futbol Profesional.

Lo anterior, con el fin de dar alcance a lo solicitado por FIFA en la visita realizada a cada uno de los estadios mencionados, en el mes de febrero de 2024.

4. Garantizará la continuidad del mantenimiento de los campos objeto del contrato, y evitar el deterioro de las gramas profesionales cumpliendo los compromisos del Futbol Profesional Colombiano, e internacionales Conmebol, para mantener las condiciones de jugabilidad de las gramas naturales considerando el torneo profesional, tanto masculino como femenino, en los estadios de estadios Nemecio Camacho el Campin, Metropolitano de Techo, y Olaya Herrera de la ciudad de Bogotá DC, para mantener su uniformidad y estética y se cumpla con los requisitos de jugabilidad de los campos para la práctica profesional. En estos estadios se debe contar con la grama natural en el máximo de condiciones técnicas.

5. Garantizar que la grama natural de los estadios Olaya Herrera y Campincito, donde también se adelantan juegos del nivel aficionado y amateur, puedan estar en las condiciones requeridas para la práctica del futbol, permitiendo cumplir con las condiciones del reglamento, que permita el desarrollo de estas competencias.

Lo anterior teniendo en cuenta, que el presente contrato finaliza el proximo 17 de mayo de 2024 y se necesita de la continuidad del mantenimiento hasta tanto se termine el torneo profesional del primer semestre, partidos de copa Libertadores America 2024, partidos Copa Betplay, lo cual ha incrementado de manera sustancial los trabajos de podas, fertilizaciones, demarcaciones y.reparaciones de divots que demando que el presupuesto y cantidades de obra se incrementen y deba relizarse trabajos de recuperacion de los campos tales como

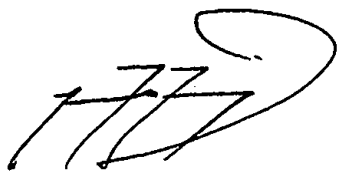
EQUIVER

aireaciones, el control de malezas o plagas que pueden invadir la grama Kikuyo y adicionales de tratamientos de recuperacion agronomica implicara mayor gasto.

En consecuencia, se solicita estudiar la posibilidad de adelantar la adición al mencionado contrato por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000.oo) y una prórroga de un (1) mes para garantiza el desarrollo de las actividades y eventos que los campos tienen comprometidos.

Cabe indicar que como contratista, y en caso de aprobarse la presente solicitud, estamos dispuestos a continuar la ejecución del contrato, en las condiciones pactadas inicialmente con el IDRD.

Sin Otro particular, reciban cordial saludo,



Ing. Juan Carlos Salamanca L.
Representante Legal EQUIVER SAS

Autopista Medellin km. 3,5 Terminal Carga Terrestre Modulo 6 Bod. 34 TELS. 8776359 celular 3102940023
E-mail: j.salamanca@equiver.com.co - equiver@gmail.com - www.equiver.com.co
Bogotá- Colombia